

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE
LA AMPLIACIÓN DE LA CABECERA TDT HD
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2024.52

13/03/2024 (Versión 0)

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	3
2.	OBJETO	4
3.	ALCANCE	4
3.1	Alcance del suministro	7
4.	PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO	7
5.	PLAZO DE ENTREGA	7
6.	PERIODO DE GARANTIA.....	8
7.	PENALIZACIONES	8
8.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS	8
8.1	SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.....	8

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, EITB MEDIA, Entidad Contratante o EC, indistintamente) dispone en su Sede de Bilbao de los servicios de Continuidad de Emisión de sus programas de TV principales ETB1, ETB2, ETB3 y ETB4, que son codificados y multiplexados mediante una cabecera de difusión TDT instalada en el mismo centro.

La actual cabecera de difusión TDT de ETB facilita la codificación de los 4 programas de TV mencionados en calidad HD y dispone de capacidad de codificación y multiplexación suficiente para facilitar la ejecución de desconexiones diferenciadas en la programación de ETB1 y ETB2 para los tres territorios históricos de la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra. Mediante la actual cabecera se difunden también los programas de Radio del grupo EITB (Radio Euskadi, Eusko Irratia, Radio Vitoria, Gaztea y EITB radio).

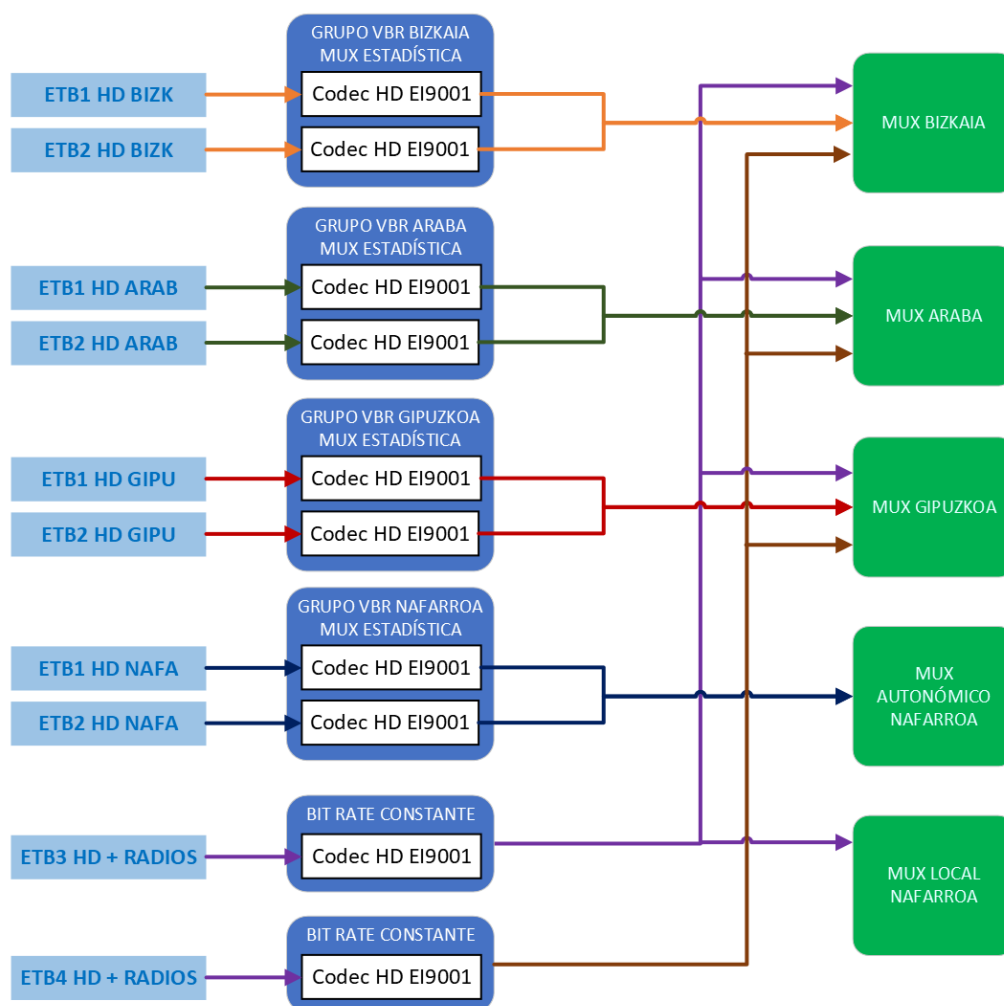
Tanto para ETB1 como ETB2 se utilizan técnicas de multiplexación estadística para cada una de las desconexiones territoriales. Para ello se utiliza una tarjeta codificadora EI9001 en chasis AVP4000 de Ericsson por canal y territorio, con un total de 8. Se distribuyen en 4 grupos (cada grupo incluye ETB1 y ETB2) que utilizan la tecnología Reflex de Ericsson, que realiza la multiplexación estadística aprovechando el ancho de banda máximo que se haya configurado.

Sin embargo, la actual cabecera no dispone de suficiente capacidad para realizar la multiplexación estadística de ETB3 y ETB4 por lo que se codifican con "bitrate" constante con dos tarjetas codificadoras EI9001 en chasis AVP4000. En los servicios de ETB3 y ETB4 también se incluyen todos los canales de radio.

En el caso de Navarra, ETB1 y ETB2 se difunden en el 50% del ancho de banda del Multiplex autonómico. Sin embargo, ETB3 tiene asignado el 25% de diversos Multiplex locales por lo que no se aprovecha el máximo ancho de banda mediante "bitrate" constante.

Para poder emitir con la mejor calidad de imagen posible en todos los canales, y añadir la posibilidad de tener desconexiones territoriales en ETB3 y ETB4, resulta necesaria la ampliación de los codificadores de la cabecera para así disponer de multiplexación estadística en cada servicio de cada uno de los territorios.

El siguiente diagrama resume la situación actual del sistema:



2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación de la **ampliación de la cabecera TDT HD**. La contratación incluirá la adquisición de codificadores necesarios para disponer de multiplexación estadística en todos los servicios HD de TDT que dispone la EC, así como su puesta en marcha.

La adjudicataria se encargará del suministro, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos. La EC se reserva la potestad de homologar sus características mediante la realización de la correspondiente prueba de validación técnica.

El cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3. ALCANCE

De acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores, la presente contratación permitirá a la EC la adquisición y puesta en marcha de los codificadores necesarios

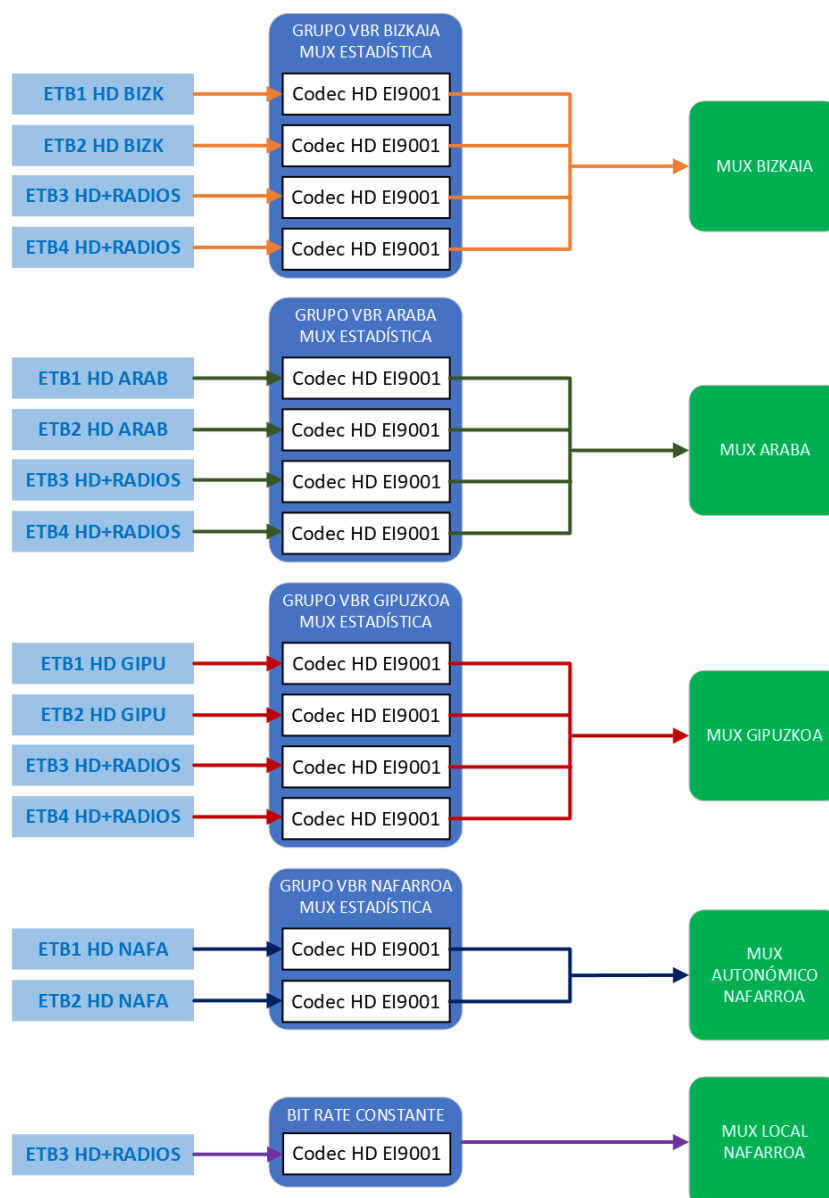
para conseguir la multiplexación estadística para todos sus servicios TDT HD, así como la posibilidad de tener desconexiones territoriales en ETB3 y ETB4.

Para ello, se ha de tener en cuenta como condicionante técnico ineludible, que la multiplexación estadística no podría funcionar en ningún caso con la combinación de equipamiento de codificación de diferente marca que los multiplexores actuales, ya que se tendría que seguir con la codificación con "bit rate" constante, y no constituiría ninguna mejora en su eficiencia.

Por tanto, se concluye que los nuevos codificadores deben ser del **mismo fabricante** que el resto de los equipos principales del sistema (Multiplexores) para mantener su total compatibilidad y obtener la mejora de calidad prevista.

Con esta ampliación, se dispondrá de la capacidad de realizar la multiplexación estadística entre los 4 canales principales en Bizkaia, Gipuzkoa y Araba. En Nafarroa, se seguirá con la multiplexación estadística de ETB1 y ETB2 que se realiza actualmente en el 50% del ancho de banda del Multiplex autonómico de Nafarroa. Para ETB3, en Nafarroa se seguirá con "bit rate" constante, pero con un decodificador dedicado que permita aprovechar por completo el 25% del ancho de banda de los Multiplex locales de Nafarroa.

El nuevo escenario que se pretende con esta licitación sería el siguiente:



Con todo lo expuesto anteriormente, el alcance de la contratación incluirá lo siguiente:

- Chasis de 4 slots con fuente redundante – AVP4000.
- Tarjeta codificadora EI9001T para chasis AVP4000 con licencia HD H264 con Reflex y funcionalidades Premium.
- Desarrollo de Ingeniería básico
- Instalación completa.
- Configuración y puesta en marcha nocturna para incidir lo menos posible el funcionamiento del sistema que ya está en marcha.

La solución deberá incluir todas las licencias y software necesarios para el correcto funcionamiento del sistema en el nuevo escenario descrito.

3.1 Alcance del suministro

La adjudicataria deberá suministrar los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Item	Concepto	Unidades Suministro Inicial (garantizado)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (opcional)	Unidades Estimadas Total Contrato
1	Chasis de 4 slots con fuente redundante - AVP4000.	1	1	2
2	Tarjeta codificadora EI9001T para chasis AVP4000 con licencia HD H264 con Reflex y funcionalidades Premium.	5	1	6
3	Desarrollo de Ingeniería, instalación completa, configuración y puesta en marcha nocturna.	1	0	1

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de esta, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución del suministro inicial por parte de la entidad adjudicataria deberá ser de **CUATRO (4) semanas** a contar desde la fecha de inicio del contrato.

Cada suministro adicional que solicite la EC deberá ser ejecutado en un plazo máximo de **CUATRO (4) semanas** a contar desde la remisión por parte de la EC de la correspondiente orden de pedido.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta **DOCE (12) meses** después de la fecha de inicio del contrato.

6. PERIODO DE GARANTIA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de **TRES (3) años** a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

7. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

8.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.